

Madrid, 9 de junio de 2009

A las/los

Directoras/es de Centros
de Bachillerato y FP
(FERE-CECA, Ref.: 06355)
Nº SITEG: 2112

AULA DE VERANO “ORTEGA Y GASSET” EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

Estimada/o amiga/o:

El Aula de Verano «Ortega y Gasset» es una iniciativa del Ministerio de Educación, dirigida a los jóvenes estudiantes con mejores expedientes en el bachillerato o en el ciclo formativo superior de formación profesional, que vayan a comenzar sus estudios universitarios en el curso académico 2009-2010.

Este Aula cuenta con la colaboración y la experiencia docente y científica de profesores universitarios y de investigadores de reconocido prestigio, así como de personalidades de la cultura y del arte, a los que se les pide un esfuerzo de «síntesis del conocimiento» para mostrar la generación del mismo en el ámbito de su disciplina, al tiempo que se les invita también a intercambiar con sus colegas de las más diversas especialidades su experiencia como productores y transmisores de conocimiento, funciones ambas que sólo puede proporcionar la universidad como institución docente e investigadora. Todo ello en un clima de convivencia y comunicación intelectual entre maestros y discípulos, como fue desde sus inicios característico de la institución universitaria.

Te adjunto el enlace de la Orden EDU/1464/2009, de 25 de mayo, que establece las características de la misma:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/05/pdfs/BOE-A-2009-9370.pdf>

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de 100 becas para el Aula de Verano «Ortega y Gasset», organizada por el Ministerio de Educación y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.



El Aula de Verano «Ortega y Gasset» versará sobre la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios por parte de profesores universitarios e investigadores de reconocido prestigio y de personalidades de la cultura y el arte y se dirigirá a los alumnos que, concluidos sus estudios de bachillerato o ciclo formativo superior, se disponen a iniciar una carrera universitaria.

2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

El Aula se organizará en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander, en dos sesiones. La primera del 15 al 21 de agosto, y la segunda del 22 al 28 de agosto de 2009. En cada una de las sesiones participarán 50 alumnos.

3. DESTINATARIOS.

Podrán tomar parte en el Aula los jóvenes de nacionalidad española y del resto de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente residentes en España, que hayan finalizado el último curso del bachillerato o del ciclo formativo superior durante el año 2009. Para optar a una de estas becas, los alumnos deberán acreditar una nota media igual o superior a 9,30 puntos sobre 10 en los dos cursos del bachillerato y de los ciclos formativos de grado superior del vigente plan de estudios.

El alumno participa en el Aula a título particular y no en representación del centro docente en el que haya cursado sus estudios.

4. CONDICIONES DE LAS BECAS.

Los alumnos seleccionados recibirán una beca que cubrirá los siguientes gastos:

- a) Alojamiento y manutención, en régimen de pensión completa, en las dependencias de la UIMP durante las fechas de celebración del Aula, indicadas en el punto 2 de esta Resolución.
- b) Gastos de desplazamiento de los asistentes desde su punto de origen a Santander, y vuelta, hasta un máximo de 200 € para los desplazamientos dentro de la Península y de 250 € para los alumnos procedentes de las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. El pago de los gastos por desplazamiento se hará efectivo mediante cheque bancario en el momento de la incorporación del alumno al Aula en Santander. A tales efectos, y como condición indispensable, el alumno deberá aportar los justificantes originales de todos los gastos de desplazamiento para que la UIMP pueda proceder a su abono.

- c) Los gastos de desplazamiento, entradas a monumentos, etc., derivados de las actividades de ocio previstas en el programa.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO PARA EFECTUARLA.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, que figura en el Anexo II de esta Orden y en las páginas web del Ministerio de Educación (www.mec.es) y de la UIMP (www.uimp.es).
- b) Certificado académico, emitido por el centro en el que haya realizado sus estudios de bachillerato o ciclo formativo superior, en el que conste expresamente la nota media con dos decimales del alumno. La omisión de este dato (nota media con dos decimales) supondrá la desestimación de la solicitud. A los efectos del cálculo de la nota media, no deberá computarse la nota de Religión, tal y como establece la normativa vigente.
- c) Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta o certificado de residencia legal en España en el caso de los ciudadanos del resto de los países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
- d) Autorización de los padres o tutores de los alumnos que sean menores de edad en la fecha de presentación de la solicitud, para que éstos puedan participar en el Aula, tanto en las actividades académicas como en las de ocio y tiempo libre previstas en el programa (Anexo III).

El plazo de presentación de solicitudes terminará:

- Para los alumnos de Bachillerato: el 19 de junio de 2009.
- Para los alumnos de Ciclo Formativo Superior: el 26 de junio de 2009.

Las solicitudes deberán presentarse directamente en la Subdirección General de Análisis, Estudios y Profesorado de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación (calle Ramírez de Arellano 29 – 6ª planta Sur, Madrid), pudiendo hacerlo también por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (correo certificado administrativo, etc.).

Dada la importancia de esta convocatoria, te ruego le prestes atención y participes en la misma, de manera que puedan beneficiarse de todas las medidas previstas los alumnos de nuestros Centros de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior. Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Manuel de Castro

Manuel de Castro Barco
Secretario General

